



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 122-2023-UNACH**

Chota, 14 de julio de 2023

**VISTOS:**

La Carta N° 102-2023-UNACH/U.T.C, de fecha 07 de julio de 2023; la Carta N° 154-2023-UNACH/DGA, de fecha 07 de julio de 2023;y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el art. 10 del Estatuto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Carta N° 102-2023-UNACH/U.T.C, de fecha 07 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, solicita designar a los responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Institución, a fin de cumplir con la actividades propias de la Entidad; proponiendo a los responsables en dicho documento.

Que, por Carta N° 154-2023-UNACH/DGA, de fecha 07 de julio de 2023, el Director General de Administración en atención a la Carta N° 102-2023-UNACH/U.T.C, de fecha 07 de julio de 2023, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del pedido de designación de los responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la UNACH, mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, como responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Universidad Nacional de Chota a las siguientes personas:

- |                                |   |           |
|--------------------------------|---|-----------|
| ✓ Wilmer Omar Rivera Requejo   | : | TITULAR.  |
| ✓ Ángel Américo Moreno Silva   | : | TITULAR.  |
| ✓ Mario Mendoza Sánchez        | : | SUPLENTE. |
| ✓ Jorge Luis Quiñones Espinoza | : | SUPLENTE. |

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
 Administración  
 Tesorería



*Rafael Suárez Sánchez*  
 Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
 Presidente de la Comisión Organizadora  
 Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quiñones Espinoza*  
 Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
 SECRETARIO GENERAL  
 Universidad Nacional Autónoma de Chota